



Factura: 002-003-000018759



20151701007P10223



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701007P10223						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:3)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502101157	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONAR MEDINA JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201269602	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ FREIRE MAGALY VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201588753	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSALES JIMENEZ ANA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105279796	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUASTAY MENDOZA HUGO CLEMENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707872683	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGA CINCO COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 10000.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2015-17-02-07-P000010223

2 FACTURA000000018759

3

4

5

6

7

8

9

10

CONTRATO

11

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

12

OTORGANTES:

13

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

14

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

C.C. 0502101157

CEDENTE

15

MONAR MEDINA JOSE GABRIEL

C.C. 0201269602

CEDENTE

16

RODRIGUEZ FREIRE MAGALY VIVIANA

C.C. 0201588753

CEDENTE

17

GUASTAY MENDOZA HUGO CLEMENTE

C.C. 1707872683

CESIONARIO

18

ROSALES JIMENEZ ANA BEATRIZ

C.C. 1105279796

CESIONARIA

19

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

20

DI COPIAS S.V

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

22

Ecuador, hoy día LUNES DIEZ Y SEIS (16) de NOVIEMBRE del DOS

23

MIL QUINCE, ante mi DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,

24

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte

25

en calidad de Cedentes los cónyuges señores JOSE GABRIEL MONAR

26

MEDINA y señora MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, casados,

27

y el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, soltero, y por

28

otra parte en calidad de Cesionarios los señores HUGO CLEMENTE



1 GUASTAY MENDOZA, casado con la señora Deysi Narcisa Zúñiga
2 Uribe, y ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, soltera.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para
5 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
6 sus documentos de identidad y papeletas de votación, los mismos que me
7 piden sean incorporados en copia certificadas, bien instruidos por mi el
8 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
9 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan
10 para que eleva a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.-
11 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
12 sírvase insertar una más en la que conste la siguiente CESION DE
13 PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor que se detalla.-**PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración del presente
15 instrumento los señores: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE,
16 soltero; y, los cónyuges JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y MAGALY
17 VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, casados entre si.-Los comparecientes
18 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
19 Quito, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; y, por otra parte
20 los señores: HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, ecuatoriano,
21 casado con la señora Deysi Narcisa Zúñiga Uribe, mayor de edad,
22 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito y ANA BEATRIZ
23 ROSALES JIMENEZ, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, empleada
24 privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIOS,
25 los comparecientes actúan por sus propios derechos y son hábiles para
26 contratar, quienes en forma libre y voluntaria, convienen y acuerdan
27 celebrar la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-
28 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** Los Cedentes MARCO ALEJANDRO

[Handwritten signature]



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 ALVAREZ NEGRETE y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, son socios
2 activos de la compañía de seguridad privada denominada
3 INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY
4 CIA. LTDA, misma que fuera constituida mediante escritura pública
5 celebrada el dos de abril del dos mil quince, ante el Doctor Omar David
6 Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Quito, con número de inscripción dieciséis, fecha
8 de inscripción catorce de abril del dos mil quince.- La Junta General de
9 socios de la compañía denominada INVESTIGACION VIGILANCIA &
10 PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA, reunida en forma
11 extraordinaria el diez de noviembre del dos mil quince, conoció y autorizó
12 a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y JOSE
13 GABRIEL MONAR MEDINA, para que puedan ceder las participaciones
14 que poseen en la compañía INVESTIGACION VIGILANCIA &
15 PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA, a favor de los señores:
16 ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ y HUGO CLEMENTE GUASTAY
17 MENDOZA, de la siguiente forma: El socio JOSE GABRIEL MONAR
18 MEDINA, cede el total de sus participaciones que mantienen dentro de la
19 compañía INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION
20 INVIPROTSECURITY CIA. LTDA, es decir las cinco mil participaciones de
21 un dólar cada una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social de
22 la compañía a favor de los señores: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ,
23 cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada
24 una, equivalente al cuarenta y ocho por ciento del capital social de la
25 compañía, y al señor HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, dos
26 participaciones de un dólar cada una, equivalente al dos por ciento del
27 capital social de la compañía.- Asimismo el socio MARCO ALEJANDRO
28 ALVAREZ NEGRETE, cede las cinco mil participaciones de un dólar cada



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, bajo la misma autorización
2 singularizada en ~~este~~ instrumento, procede a ceder actual y
3 perpetuamente a favor de los señores: ANA BEATRIZ ROSALES
4 JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y siete participaciones de un
5 dólar cada una, equivalente al cuarenta y siete por ciento del capital social
6 de la compañía. y al señor HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA,
7 tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al tres por ciento
8 del capital social de la compañía cediendo de esta manera el cincuenta
9 por ciento del total de las participaciones que posee en la Compañía.-

10 **CUARTA.-** El precio de la cesión de participaciones efectuadas mediante
11 este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos (USD.
12 10.000,00) que los Cesionarios han pagado a los Cedentes de la
13 siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, nueve mil
14 novecientos noventa y cinco dólares y HUGO CLEMENTE GUASTAY
15 MENDOZA, cinco dólares; a favor de los Cedentes MARCO ALEJANDRO
16 ALVAREZ NEGRETE y los cónyuges JOSE GABRIEL MONAR MEDINA
17 y MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, por tanto los cedentes nada
18 tienen que reclamar en lo posterior por este acto ya que el valor se
19 encuentra acorde a sus intereses.- **QUINTA.-** Por tanto los Cedentes:
20 cónyuges JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y MAGALY VIVIANA
21 RODRIGUEZ FREIRE, ceden y transfieren a favor de los Cesionarios, las
22 cinco mil participaciones que poseen en la compañía; y, el señor MARCO
23 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, cede y transfiere a favor de los
24 Cesionarios las cinco mil participaciones que tiene dentro de la compañía
25 referida.-. Por su parte los Cesionarios ANA BEATRIZ ROSALES
26 JIMENEZ y HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, en forma expresa
27 aceptan la cesión y transferencia de las diez mil participaciones que los
28 Cedentes realizan a su favor por lo que nada tienen que reclamar, en su



1 caso renuncian a intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este
2 acto que se realiza a su favor.- Del mismo modo se deja expresa
3 constancia que con la presente cesión de participaciones sociales
4 los señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y JOSE
5 GABRIEL MONAR MEDINA, dejan de ser socios de la compañía
6 **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY**
7 **CIA. LTDA**, en virtud de que se ha procedido a ceder la totalidad de
8 las participaciones que tenían en la referida compañía.- El nuevo cuadro
9 de integración de capital de la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA**
10 **& PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, es el siguiente:

11 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA**
12 **COMPAÑIA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION**
13 **INVIPROTSECURITY CIA. LTDA.**

14	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIP.	PORCENTAJE
15		SUSCRITO	PAGADO		
16	ANA BEATRIZ	9.995,00	9.995,00	9.995,00	95%
17	ROSALES JIMENEZ				
18	HUGO CLEMENTE	5,00	5,00	5,00	5%
19	GUASTAY MENDOZA				
20	TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

21 **SEXTA.-** se agregan como habilitantes el acta de la junta general
22 extraordinaria de socios en la que autorizan la sesión de participaciones
23 que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.-** en todo cuanto no se
24 encuentre expresamente determinado en este instrumento las partes dan
25 por incorporadas las disposiciones que para el efecto establece la Ley de
26 Compañías, y demás legislación relacionada a esta cesión de
27 participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian domicilio y



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal
2 sumario.- **OCTAVA.** Los Cesionarios quedan facultados expresamente
3 para solicitar que ésta cesión de participaciones se la margine en la
4 escritura de constitución de la compañía denominada **INVESTIGACION**
5 **VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, así
6 como también se inscriba en el registro mercantil y se dé a conocer a la
7 Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.- Usted
8 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
9 perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
10 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
11 se encuentra firmada por el Doctor Gabriel Monar Medina, Abogado
12 con matrícula profesional numero diez y siete guion dos mil seis guion
13 ciento cuarenta y cuatro, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la
14 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
15 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el
16 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para
17 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22

 **SR JOSE GABRIEL MONAR MEDINA**

23

C.C. 020126960-2

24

25

26

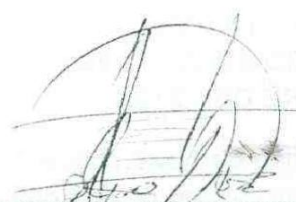
27

 **SRA MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE**

28

C.C. 0201588753

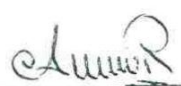


1 
2
3 **SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**

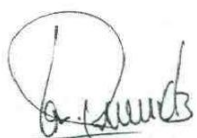
4 **C.C. 050601157**
5

6 
7
8 **SR HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA**

9 **C.C. 1207872683**
10

11
12 
13
14 **SRTA ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ**

15 **C.C. 110527979-6**
16

17
18 
19
20 **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS.**

21 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, siendo las 16H15, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 606, de esta ciudad de Quito. Asistiendo los siguientes socios. 1.- MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía; y, 2.- JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la compañía y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- SESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA .

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la junta el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y actúa como Secretario el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- El Presidente manifiesta que el único punto del día a tratar es la sesión de participaciones de los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, quienes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía antes descrita, toma la palabra el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y siete participaciones de un dólar cada una, equivalente al 47% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al 3% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, acto seguido toma la palabra el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente al 48% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, dos participaciones de un dólar cada una, equivalente al 2% del capital social de la compañía, cediendo de esta

manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**

2.- Una vez escuchada la propuesta y mociones antes detalladas, el señor Presidente solicita que la Junta General de Socios de la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, autoricen expresamente a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, para que puedan ceder las participaciones de la siguiente manera: el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE cede y transfiere las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y siete participaciones de un dólar cada una, equivalente al 47% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al 3% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, de la misma manera el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, cede y transfiere las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente al 48% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, dos participaciones de un dólar cada una, equivalente al 2% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**. Efectivamente puesta en consideración de la Junta General de Socios ésta petición luego de la deliberación pertinente en forma unánime, la Junta General de Socios de la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, autorizan expresamente a los señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, para que puedan ceder el total de sus participaciones que poseen en la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**. La presente sesión comprende todos los derechos y obligaciones de los Cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital o por otro concepto a favor de los Cesionarios.

Los Cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

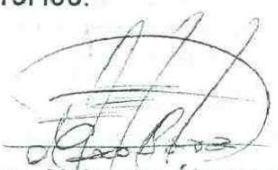
El nuevo cuadro de integración de capital social de la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, es el siguiente.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
ANA BEATRIZ	9.995,00	9.995,00	9.995,00	95%
ROSALES JIMENEZ				
HUGO CLEMENTE	5,00	5,00	5,00	5%
GUASTAY MENDOZA				
TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratar se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario

Para constancia de lo actuado los socios presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.


Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD_HOC


José Gabriel Monar Medina

C.I. 020126960-2

SOCIO


Ángel Remigio Monar Medina

C.I. 020089401-2

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA DISCAPACIDAD
Nº 050210115-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ NEGRETE
MARCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SIGCHOS
SIGCHOS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEGRETE ESTHER MACLOVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL OTORGADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0135
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

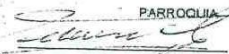
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAMANI

CANTÓN
PARROQUIA

3
1
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la COPIA que antecede,
igual al documento presentado ante m.

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

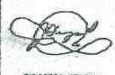
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONAR MEDINA
JOSE GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAGALY VIVIANA
RODRIGUEZ FREIRE

No. 020126960-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAG. CC. JURI. ADM. JUS
V3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONAR REGULO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA AVILES MARIA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-12





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

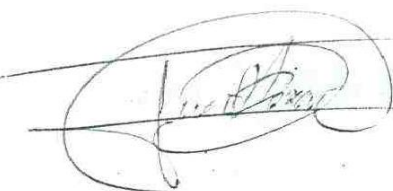
004
004 - 0296 0201269602
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONAR MEDINA JOSE GABRIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TURUBAMBA
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notaria
doy fe que la COPIA que antecede,
igual al documento presentado ante m
Quito

DR. DAVID PIÑO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

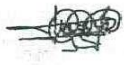
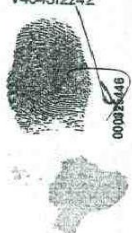
CÉDULA DE CIUDADANÍA*PSA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ FREIRE
MAGALY VIVIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE GABRIEL
MONAR MEDINA

No. 020158875-3




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
POLICIA
V4343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ORTA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE PEÑAFIEL ROSARIO ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-25

POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR

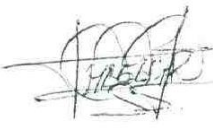
0201588753 000-47227 0201588753
CÉDULA TÁRGETA NO. 000-47227 0201588753
SERVICIO ACTIVO

APELLIDOS
RODRIGUEZ FREIRE
NOMBRES
MAGALY VIVIANA
GRADO
CABO PRIMERO O+ 051759
FEMININO - POLICIA

AUTORIZACIÓN
SAPOL, MOPOL, COMOPOL, COMOPOL
Cedero 03/03/2013, Comandante JCS

01/04/2013
f) El Portador



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notaria
doy fe que la COPIA que antecede,
igual al documento presentado ante m
Quito

DR. DAVID PIÑO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUASTAY MENDOZA
HUGO CLEMENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CALUMA
CALUMA / SAN ANTONIO /

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DEYSI NARCISA
ZUNIGA URIBE

No. 170787268-3




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUASTAY SALAMBAY DIMAS HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA SARA EFIGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACARA
2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

000474035

DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

170787268-3 008-0195

GUASTAY MENDOZA HUGO CLEMENTE

LOJA MACARA
MACARA MACARA

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
3726104 10/06/2014 9:15:53

3726104

IMP. IGM. 02

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito

16 NOV. 2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES JIMENEZ
ANA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ESPINDOLA
AMALUZA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 110527979-6




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ ABAD JUANA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24

0003556

DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

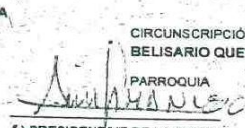
023
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0041 **1105279796**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSALES JIMENEZ ANA BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO 2
PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

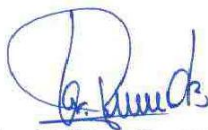


NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito

16 NOV. 2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó, ante mí Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia, de la Cesión de Participaciones, que otorgan MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y señora MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, a favor de los señores HUO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA y ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, legalmente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de noviembre del año dos mil quince.



Dr. Omar David Pino Bastidas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA., otorgada por JOSE GABRIEL MONAR MEDINA Y OTROS, de fecha dos de abril del año dos mil quince, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y OTROS, a favor de HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA Y OTRA, sellada y firmada el diez y seis de noviembre del año dos mil quince.- Quito, a veinte y cinco de febrero del dos mil diez y seis.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000024251



20161701007000370

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701007000370

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2016, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVIPROTSECURITY
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1842

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVIPROTSECURITY CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792575273001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10223

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Director
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 12253



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8244
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	182
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

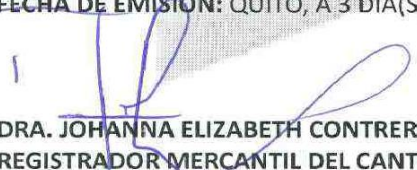
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /16/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 16 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 002-003-000018759



20151701007P10223



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701007P10223						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:3)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502101157	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONAR MEDINA JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201269602	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ FREIRE MAGALY VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201588753	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSALES JIMENEZ ANA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105279796	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUASTAY MENDOZA HUGO CLEMENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707872683	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE AGREGA CINCO COPIAS CERTIFICADAS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2015-17-02-07-P000010223

2 FACTURA000000018759

3

4

5

6

7

8

9

10

CONTRATO

11

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

12

OTORGANTES:

13

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

14

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

C.C. 0502101157

CEDENTE

15

MONAR MEDINA JOSE GABRIEL

C.C. 0201269602

CEDENTE

16

RODRIGUEZ FREIRE MAGALY VIVIANA

C.C. 0201588753

CEDENTE

17

GUASTAY MENDOZA HUGO CLEMENTE

C.C. 1707872683

CESIONARIO

18

ROSALES JIMENEZ ANA BEATRIZ

C.C. 1105279796

CESIONARIA

19

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

20

DI COPIAS S.V

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

22

Ecuador, hoy día LUNES DIEZ Y SEIS (16) de NOVIEMBRE del DOS

23

MIL QUINCE, ante mi DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,

24

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte

25

en calidad de Cedentes los cónyuges señores JOSE GABRIEL MONAR

26

MEDINA y señora MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, casados,

27

y el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, soltero, y por

28

otra parte en calidad de Cesionarios los señores HUGO CLEMENTE



1 GUASTAY MENDOZA, casado con la señora Deysi Narcisa Zúñiga
2 Uribe, y ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, soltera.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para
5 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
6 sus documentos de identidad y papeletas de votación, los mismos que me
7 piden sean incorporados en copia certificadas, bien instruidos por mi el
8 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
9 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan
10 para que eleva a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.-

11 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
12 sírvase insertar una más en la que conste la siguiente CESION DE
13 PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor que se detalla.-**PRIMERA.-**

14 **COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración del presente
15 instrumento los señores: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE,
16 soltero; y, los cónyuges JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y MAGALY
17 VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, casados entre si.-Los comparecientes
18 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
19 Quito, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; y, por otra parte
20 los señores: HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, ecuatoriano,
21 casado con la señora Deysi Narcisa Zúñiga Uribe, mayor de edad,
22 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito y ANA BEATRIZ
23 ROSALES JIMENEZ, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, empleada
24 privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIOS,
25 los comparecientes actúan por sus propios derechos y son hábiles para
26 contratar, quienes en forma libre y voluntaria, convienen y acuerdan
27 celebrar la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

28 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** Los Cedentes MARCO ALEJANDRO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 ALVAREZ NEGRETE y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, son socios
2 activos de la compañía de seguridad privada denominada
3 INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY
4 CIA. LTDA, misma que fuera constituida mediante escritura pública
5 celebrada el dos de abril del dos mil quince, ante el Doctor Omar David
6 Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Quito, con número de inscripción dieciséis, fecha
8 de inscripción catorce de abril del dos mil quince.- La Junta General de
9 socios de la compañía denominada INVESTIGACION VIGILANCIA &
10 PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA, reunida en forma
11 extraordinaria el diez de noviembre del dos mil quince, conoció y autorizó
12 a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y JOSE
13 GABRIEL MONAR MEDINA, para que puedan ceder las participaciones
14 que poseen en la compañía INVESTIGACION VIGILANCIA &
15 PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA, a favor de los señores:
16 ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ y HUGO CLEMENTE GUASTAY
17 MENDOZA, de la siguiente forma: El socio JOSE GABRIEL MONAR
18 MEDINA, cede el total de sus participaciones que mantienen dentro de la
19 compañía INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION
20 INVIPROTSECURITY CIA. LTDA, es decir las cinco mil participaciones de
21 un dólar cada una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social de
22 la compañía a favor de los señores: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ,
23 cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada
24 una, equivalente al cuarenta y ocho por ciento del capital social de la
25 compañía, y al señor HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, dos
26 participaciones de un dólar cada una, equivalente al dos por ciento del
27 capital social de la compañía.- Asimismo el socio MARCO ALEJANDRO
28 ALVAREZ NEGRETE, cede las cinco mil participaciones de un dólar cada



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, bajo la misma autorización
2 singularizada en ~~este~~ instrumento, procede a ceder actual y
3 perpetuamente a favor de los señores: ANA BEATRIZ ROSALES
4 JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y siete participaciones de un
5 dólar cada una, equivalente al cuarenta y siete por ciento del capital social
6 de la compañía. y al señor HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA,
7 tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al tres por ciento
8 del capital social de la compañía cediendo de esta manera el cincuenta
9 por ciento del total de las participaciones que posee en la Compañía.-

10 **CUARTA.-** El precio de la cesión de participaciones efectuadas mediante
11 este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos (USD.
12 10.000,00) que los Cesionarios han pagado a los Cedentes de la
13 siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, nueve mil
14 novecientos noventa y cinco dólares y HUGO CLEMENTE GUASTAY
15 MENDOZA, cinco dólares; a favor de los Cedentes MARCO ALEJANDRO
16 ALVAREZ NEGRETE y los cónyuges JOSE GABRIEL MONAR MEDINA
17 y MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, por tanto los cedentes nada
18 tienen que reclamar en lo posterior por este acto ya que el valor se
19 encuentra acorde a sus intereses.- **QUINTA.-** Por tanto los Cedentes:
20 cónyuges JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y MAGALY VIVIANA
21 RODRIGUEZ FREIRE, ceden y transfieren a favor de los Cesionarios, las
22 cinco mil participaciones que poseen en la compañía; y, el señor MARCO
23 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, cede y transfiere a favor de los
24 Cesionarios las cinco mil participaciones que tiene dentro de la compañía
25 referida.-. Por su parte los Cesionarios ANA BEATRIZ ROSALES
26 JIMENEZ y HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, en forma expresa
27 aceptan la cesión y transferencia de las diez mil participaciones que los
28 Cedentes realizan a su favor por lo que nada tienen que reclamar, en su



1 caso renuncian a intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este
2 acto que se realiza a su favor.- Del mismo modo se deja expresa
3 constancia que con la presente cesión de participaciones sociales
4 los señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y JOSE
5 GABRIEL MONAR MEDINA, dejan de ser socios de la compañía
6 **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY**
7 **CIA. LTDA**, en virtud de que se ha procedido a ceder la totalidad de
8 las participaciones que tenían en la referida compañía.- El nuevo cuadro
9 de integración de capital de la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA**
10 **& PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, es el siguiente:

11 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA**
12 **COMPAÑIA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION**
13 **INVIPROTSECURITY CIA. LTDA.**

14	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIP.	PORCENTAJE
15		SUSCRITO	PAGADO		
16	ANA BEATRIZ	9.995,00	9.995,00	9.995,00	95%
17	ROSALES JIMENEZ				
18	HUGO CLEMENTE	5,00	5,00	5,00	5%
19	GUASTAY MENDOZA				
20	TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

21 **SEXTA.-** se agregan como habilitantes el acta de la junta general
22 extraordinaria de socios en la que autorizan la sesión de participaciones
23 que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.-** en todo cuanto no se
24 encuentre expresamente determinado en este instrumento las partes dan
25 por incorporadas las disposiciones que para el efecto establece la Ley de
26 Compañías, y demás legislación relacionada a esta cesión de
27 participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian domicilio y



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal
2 sumario.- **OCTAVA.** Los Cesionarios quedan facultados expresamente
3 para solicitar que ésta cesión de participaciones se la margine en la
4 escritura de constitución de la compañía denominada **INVESTIGACION**
5 **VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, así
6 como también se inscriba en el registro mercantil y se dé a conocer a la
7 Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.- Usted
8 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
9 perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
10 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
11 se encuentra firmada por el Doctor Gabriel Monar Medina, Abogado
12 con matricula profesional numero diez y siete guion dos mil seis guion
13 ciento cuarenta y cuatro, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la
14 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
15 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el
16 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para
17 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22

 **SR JOSE GABRIEL MONAR MEDINA**

23

C.C. 020126960-2

24

25

26

27

 **SRA MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE**

28

C.C. 0201588753



1
2
3 **SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**

4 **C.C. 050601157**

5
6
7
8 **SR HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA**

9 **C.C. 1707872683**

10
11
12
13
14 **SRTA ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ**

15 **C.C. 110527979-6**

16
17
18
19
20 **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS.**

21 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, siendo las 16H15, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 606, de esta ciudad de Quito. Asistiendo los siguientes socios. 1.- MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía; y, 2.- JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la compañía y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- SESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA .

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la junta el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y actúa como Secretario el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- El Presidente manifiesta que el único punto del día a tratar es la sesión de participaciones de los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, quienes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía antes descrita, toma la palabra el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y siete participaciones de un dólar cada una, equivalente al 47% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al 3% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, acto seguido toma la palabra el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente al 48% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, dos participaciones de un dólar cada una, equivalente al 2% del capital social de la compañía, cediendo de esta

manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**

2.- Una vez escuchada la propuesta y mociones antes detalladas, el señor Presidente solicita que la Junta General de Socios de la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, autoricen expresamente a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, para que puedan ceder las participaciones de la siguiente manera: el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE cede y transfiere las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y siete participaciones de un dólar cada una, equivalente al 47% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al 3% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, de la misma manera el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, cede y transfiere las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente al 48% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, dos participaciones de un dólar cada una, equivalente al 2% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**. Efectivamente puesta en consideración de la Junta General de Socios ésta petición luego de la deliberación pertinente en forma unánime, la Junta General de Socios de la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, autorizan expresamente a los señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, para que puedan ceder el total de sus participaciones que poseen en la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**. La presente sesión comprende todos los derechos y obligaciones de los Cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital o por otro concepto a favor de los Cesionarios.

Los Cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

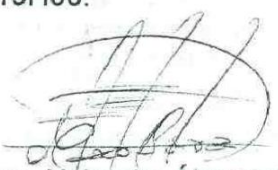
El nuevo cuadro de integración de capital social de la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, es el siguiente.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
ANA BEATRIZ	9.995,00	9.995,00	9.995,00	95%
ROSALES JIMENEZ				
HUGO CLEMENTE	5,00	5,00	5,00	5%
GUASTAY MENDOZA				
TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratar se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario

Para constancia de lo actuado los socios presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.


Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD_HOC


José Gabriel Monar Medina

C.I. 020126960-2

SOCIO


Ángel Remigio Monar Medina

C.I. 020089401-2

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD No. 050210115-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ NEGRETE
MARCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SIGCHOS
SIGCHOS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEGRETE ESTHER MACLOVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL OTORGADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0135 0502101157
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

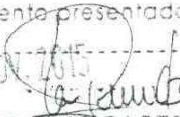
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO GUAMANI
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la COPIA que antecede,
 igual al documento presentado ante m.
 Quito, 10 NOV 2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

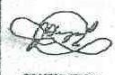
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONAR MEDINA
JOSE GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAGALY VIVIANA
RODRIGUEZ FREIRE

No. 020126960-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAG. CC. JURI. ADM. JUS
V3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONAR REGULO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA AVILES MARIA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-12





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

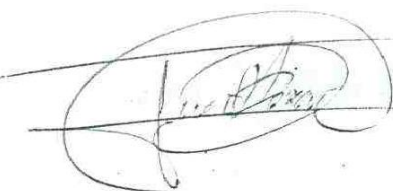
004
004 - 0296 0201269602
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONAR MEDINA JOSE GABRIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TURUBAMBA
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notaria
 doy fe que la COPIA que antecede,
 igual al documento presentado ante m
 Quito

DR. DAVID PIÑO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

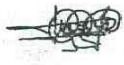
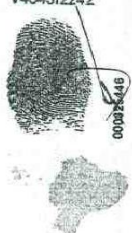
CÉDULA DE CIUDADANÍA*PSA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ FREIRE
MAGALY VIVIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE GABRIEL
MONAR MEDINA

No. 020158875-3




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
POLICIA
V4343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ORTA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE PEÑAFIEL ROSARIO ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-25

POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR

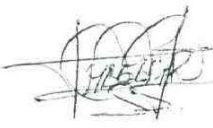
0201588753 000-47227 0201588753
CÉDULA TÁRGETA NO. 000-47227 0201588753
SERVICIO ACTIVO

APELLIDOS
RODRIGUEZ FREIRE
NOMBRES
MAGALY VIVIANA
GRADO
CABO PRIMERO O+ 051759
FEMININO - POLICIA

AUTORIZACIÓN
SAPOL, MOPOL, COMISARIO
Cedero 03/03/2013 Comandante Luis

01/04/2013
f) El Portador



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notaria
 doy fe que la COPIA que antecede,
 igual al documento presentado ante m
 Quito

DR. DAVID PIÑO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUASTAY MENDOZA
HUGO CLEMENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CALUMA
CALUMA / SAN ANTONIO /
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DEYSI NARCISA
ZUNIGA URIBE

No. 170787268-3




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUASTAY SALAMBAY DIMAS HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA SARA EFIGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACARA
2011-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
170787268-3 008-0195
GUASTAY MENDOZA HUGO CLEMENTE
LOJA MACARA
MACARA MACARA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
3726104 10/06/2014 9:15:53
3726104

IMP. IGM. 02

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito 10 NOV. 2019

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES JIMENEZ
ANA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ESPIÑOLA
AMALUZA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 110527979-6




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4344V4444

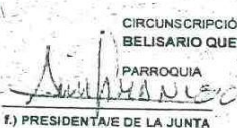
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ ABAD JUANA FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023 - 0041 1105279796
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSALES JIMENEZ ANA BEATRIZ
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA 2
ZONA
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito 10 NOV. 2019

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó, ante mí Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia, de la Cesión de Participaciones, que otorgan MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y señora MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, a favor de los señores HUO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA y ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, legalmente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de noviembre del año dos mil quince.



Dr. Omar David Pino Bastidas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA., otorgada por JOSE GABRIEL MONAR MEDINA Y OTROS, de fecha dos de abril del año dos mil quince, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y OTROS, a favor de HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA Y OTRA, sellada y firmada el diez y seis de noviembre del año dos mil quince.- Quito, a veinte y cinco de febrero del dos mil diez y seis.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000024251



20161701007000370

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701007000370

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2016, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVIPROTSECURITY
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1842

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVIPROTSECURITY CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792575273001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10223

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Director
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 12253



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8244
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	182
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

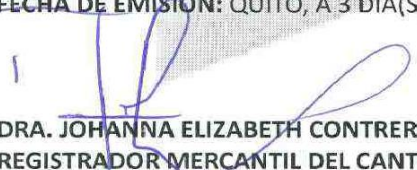
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /16/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 16 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 002-003-000018759



20151701007P10223



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701007P10223						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:3)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502101157	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONAR MEDINA JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201269602	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ FREIRE MAGALY VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201588753	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSALES JIMENEZ ANA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105279796	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUASTAY MENDOZA HUGO CLEMENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707872683	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGA CINCO COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 10000.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2015-17-02-07-P000010223

2 FACTURA000000018759

3

4

5

6

7

8

9

10

CONTRATO

11

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

12

OTORGANTES:

13

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

14

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

C.C. 0502101157

CEDENTE

15

MONAR MEDINA JOSE GABRIEL

C.C. 0201269602

CEDENTE

16

RODRIGUEZ FREIRE MAGALY VIVIANA

C.C. 0201588753

CEDENTE

17

GUASTAY MENDOZA HUGO CLEMENTE

C.C. 1707872683

CESIONARIO

18

ROSALES JIMENEZ ANA BEATRIZ

C.C. 1105279796

CESIONARIA

19

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

20

DI COPIAS S.V

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

22

Ecuador, hoy día LUNES DIEZ Y SEIS (16) de NOVIEMBRE del DOS

23

MIL QUINCE, ante mi DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,

24

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte

25

en calidad de Cedentes los cónyuges señores JOSE GABRIEL MONAR

26

MEDINA y señora MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, casados,

27

y el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, soltero, y por

28

otra parte en calidad de Cesionarios los señores HUGO CLEMENTE



1 GUASTAY MENDOZA, casado con la señora Deysi Narcisa Zúñiga
2 Uribe, y ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, soltera.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para
5 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
6 sus documentos de identidad y papeletas de votación, los mismos que me
7 piden sean incorporados en copia certificadas, bien instruidos por mi el
8 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
9 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan
10 para que eleva a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.-
11 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
12 sírvase insertar una más en la que conste la siguiente CESION DE
13 PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor que se detalla.-**PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración del presente
15 instrumento los señores: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE,
16 soltero; y, los cónyuges JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y MAGALY
17 VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, casados entre si.-Los comparecientes
18 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
19 Quito, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; y, por otra parte
20 los señores: HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, ecuatoriano,
21 casado con la señora Deysi Narcisa Zúñiga Uribe, mayor de edad,
22 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito y ANA BEATRIZ
23 ROSALES JIMENEZ, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, empleada
24 privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIOS,
25 los comparecientes actúan por sus propios derechos y son hábiles para
26 contratar, quienes en forma libre y voluntaria, convienen y acuerdan
27 celebrar la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-
28 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** Los Cedentes MARCO ALEJANDRO

[Handwritten signature]



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 ALVAREZ NEGRETE y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, son socios
2 activos de la compañía de seguridad privada denominada
3 INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY
4 CIA. LTDA, misma que fuera constituida mediante escritura pública
5 celebrada el dos de abril del dos mil quince, ante el Doctor Omar David
6 Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Quito, con número de inscripción dieciséis, fecha
8 de inscripción catorce de abril del dos mil quince.- La Junta General de
9 socios de la compañía denominada INVESTIGACION VIGILANCIA &
10 PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA, reunida en forma
11 extraordinaria el diez de noviembre del dos mil quince, conoció y autorizó
12 a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y JOSE
13 GABRIEL MONAR MEDINA, para que puedan ceder las participaciones
14 que poseen en la compañía INVESTIGACION VIGILANCIA &
15 PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA, a favor de los señores:
16 ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ y HUGO CLEMENTE GUASTAY
17 MENDOZA, de la siguiente forma: El socio JOSE GABRIEL MONAR
18 MEDINA, cede el total de sus participaciones que mantienen dentro de la
19 compañía INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION
20 INVIPROTSECURITY CIA. LTDA, es decir las cinco mil participaciones de
21 un dólar cada una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social de
22 la compañía a favor de los señores: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ,
23 cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada
24 una, equivalente al cuarenta y ocho por ciento del capital social de la
25 compañía, y al señor HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, dos
26 participaciones de un dólar cada una, equivalente al dos por ciento del
27 capital social de la compañía.- Asimismo el socio MARCO ALEJANDRO
28 ALVAREZ NEGRETE, cede las cinco mil participaciones de un dólar cada



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, bajo la misma autorización
2 singularizada en ~~este~~ instrumento, procede a ceder actual y
3 perpetuamente a favor de los señores: ANA BEATRIZ ROSALES
4 JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y siete participaciones de un
5 dólar cada una, equivalente al cuarenta y siete por ciento del capital social
6 de la compañía. y al señor HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA,
7 tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al tres por ciento
8 del capital social de la compañía cediendo de esta manera el cincuenta
9 por ciento del total de las participaciones que posee en la Compañía.-

10 **CUARTA.-** El precio de la cesión de participaciones efectuadas mediante
11 este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos (USD.
12 10.000,00) que los Cesionarios han pagado a los Cedentes de la
13 siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, nueve mil
14 novecientos noventa y cinco dólares y HUGO CLEMENTE GUASTAY
15 MENDOZA, cinco dólares; a favor de los Cedentes MARCO ALEJANDRO
16 ALVAREZ NEGRETE y los cónyuges JOSE GABRIEL MONAR MEDINA
17 y MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, por tanto los cedentes nada
18 tienen que reclamar en lo posterior por este acto ya que el valor se
19 encuentra acorde a sus intereses.- **QUINTA.-** Por tanto los Cedentes:
20 cónyuges JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y MAGALY VIVIANA
21 RODRIGUEZ FREIRE, ceden y transfieren a favor de los Cesionarios, las
22 cinco mil participaciones que poseen en la compañía; y, el señor MARCO
23 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, cede y transfiere a favor de los
24 Cesionarios las cinco mil participaciones que tiene dentro de la compañía
25 referida.-. Por su parte los Cesionarios ANA BEATRIZ ROSALES
26 JIMENEZ y HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, en forma expresa
27 aceptan la cesión y transferencia de las diez mil participaciones que los
28 Cedentes realizan a su favor por lo que nada tienen que reclamar, en su



1 caso renuncian a intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este
2 acto que se realiza a su favor.- Del mismo modo se deja expresa
3 constancia que con la presente cesión de participaciones sociales
4 los señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y JOSE
5 GABRIEL MONAR MEDINA, dejan de ser socios de la compañía
6 **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY**
7 **CIA. LTDA**, en virtud de que se ha procedido a ceder la totalidad de
8 las participaciones que tenían en la referida compañía.- El nuevo cuadro
9 de integración de capital de la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA**
10 **& PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, es el siguiente:

11 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA**
12 **COMPAÑIA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION**
13 **INVIPROTSECURITY CIA. LTDA.**

14	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIP.	PORCENTAJE
15		SUSCRITO	PAGADO		
16	ANA BEATRIZ	9.995,00	9.995,00	9.995,00	95%
17	ROSALES JIMENEZ				
18	HUGO CLEMENTE	5,00	5,00	5,00	5%
19	GUASTAY MENDOZA				
20	TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

21 **SEXTA.-** se agregan como habilitantes el acta de la junta general
22 extraordinaria de socios en la que autorizan la sesión de participaciones
23 que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.-** en todo cuanto no se
24 encuentre expresamente determinado en este instrumento las partes dan
25 por incorporadas las disposiciones que para el efecto establece la Ley de
26 Compañías, y demás legislación relacionada a esta cesión de
27 participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian domicilio y



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal
2 sumario.- **OCTAVA.** Los Cesionarios quedan facultados expresamente
3 para solicitar que ésta cesión de participaciones se la margine en la
4 escritura de constitución de la compañía denominada **INVESTIGACION**
5 **VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, así
6 como también se inscriba en el registro mercantil y se dé a conocer a la
7 Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.- Usted
8 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
9 perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
10 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
11 se encuentra firmada por el Doctor Gabriel Monar Medina, Abogado
12 con matrícula profesional numero diez y siete guion dos mil seis guion
13 ciento cuarenta y cuatro, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la
14 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
15 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el
16 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para
17 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22

 **SR JOSE GABRIEL MONAR MEDINA**

23

C.C. 020126960-2

24

25

26

27

 **SRA MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE**

28

C.C. 0201588753



1
2
3 SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

4 C.C. 050601157

5
6
7
8 SR HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA

9 C.C. 1707872683

10
11
12
13
14 SR TA ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ

15 C.C. 110527979-6

16
17
18
19
20 DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS.

21 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, siendo las 16H15, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 606, de esta ciudad de Quito. Asistiendo los siguientes socios. 1.- MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía; y, 2.- JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la compañía y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- SESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA .

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la junta el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y actúa como Secretario el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- El Presidente manifiesta que el único punto del día a tratar es la sesión de participaciones de los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, quienes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía antes descrita, toma la palabra el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y siete participaciones de un dólar cada una, equivalente al 47% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al 3% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, acto seguido toma la palabra el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente al 48% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, dos participaciones de un dólar cada una, equivalente al 2% del capital social de la compañía, cediendo de esta

manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**

2.- Una vez escuchada la propuesta y mociones antes detalladas, el señor Presidente solicita que la Junta General de Socios de la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, autoricen expresamente a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, para que puedan ceder las participaciones de la siguiente manera: el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE cede y transfiere las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y siete participaciones de un dólar cada una, equivalente al 47% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al 3% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, de la misma manera el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, cede y transfiere las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente al 48% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, dos participaciones de un dólar cada una, equivalente al 2% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**. Efectivamente puesta en consideración de la Junta General de Socios ésta petición luego de la deliberación pertinente en forma unánime, la Junta General de Socios de la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, autorizan expresamente a los señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, para que puedan ceder el total de sus participaciones que poseen en la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**. La presente sesión comprende todos los derechos y obligaciones de los Cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital o por otro concepto a favor de los Cesionarios.

Los Cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de capital social de la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, es el siguiente.

9

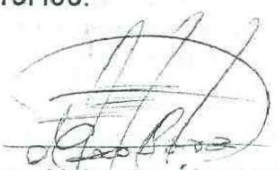
D

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
ANA BEATRIZ	9.995,00	9.995,00	9.995,00	95%
ROSALES JIMENEZ				
HUGO CLEMENTE	5,00	5,00	5,00	5%
GUASTAY MENDOZA				
TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratar se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario

Para constancia de lo actuado los socios presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.


Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD_HOC


José Gabriel Monar Medina

C.I. 020126960-2

SOCIO


Ángel Remigio Monar Medina

C.I. 020089401-2

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD N° 050210115-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SIGCHOS SIGCHOS

FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEGRETE ESTHER MACLOVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0135 0502101157
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO GUAMANI
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la COPIA que antecede,
 igual al documento presentado ante m.
 Quito, 10 NOV 2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUASTAY MENDOZA
HUGO CLEMENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CALUMA
CALUMA / SAN ANTONIO /
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DEYSI NARCISA
ZUNIGA URIBE

No. 170787268-3




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUASTAY SALAMBAY DIMAS HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA SARA EFIGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACARA
2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

170787268-3 008-0195

GUASTAY MENDOZA HUGO CLEMENTE

LOJA MACARA
MACARA MACARA

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
3726104 10/06/2014 9:15:53

3726104

IMP. IGM. 02

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito

16 NOV. 2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES JIMENEZ
ANA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ESPINDOLA
AMALUZA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 110527979-6




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ ABAD JUANA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24

DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

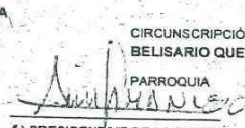
023
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0041 1105279796
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSALES JIMENEZ ANA BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO 2
PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

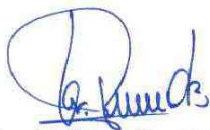


NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito

16 NOV. 2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó, ante mí Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia, de la Cesión de Participaciones, que otorgan MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y señora MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, a favor de los señores HUO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA y ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, legalmente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de noviembre del año dos mil quince.



Dr. Omar David Pino Bastidas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA., otorgada por JOSE GABRIEL MONAR MEDINA Y OTROS, de fecha dos de abril del año dos mil quince, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y OTROS, a favor de HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA Y OTRA, sellada y firmada el diez y seis de noviembre del año dos mil quince.- Quito, a veinte y cinco de febrero del dos mil diez y seis.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000024251



20161701007000370

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701007000370

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2016, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVIPROTSECURITY
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1842

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVIPROTSECURITY CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792575273001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10223

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Director
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 12253



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8244
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	182
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

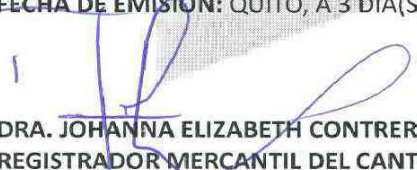
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /16/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 16 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO





Factura: 002-003-000018759



20151701007P10223



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701007P10223						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:3)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502101157	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONAR MEDINA JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201269602	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ FREIRE MAGALY VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201588753	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSALES JIMENEZ ANA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105279796	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUASTAY MENDOZA HUGO CLEMENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707872683	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGA CINCO COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 10000.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2015-17-02-07-P000010223

2 FACTURA000000018759

3

4

5

6

7

8

9

10

CONTRATO

11

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

12

OTORGANTES:

13

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

14

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

C.C. 0502101157

CEDENTE

15

MONAR MEDINA JOSE GABRIEL

C.C. 0201269602

CEDENTE

16

RODRIGUEZ FREIRE MAGALY VIVIANA

C.C. 0201588753

CEDENTE

17

GUASTAY MENDOZA HUGO CLEMENTE

C.C. 1707872683

CESIONARIO

18

ROSALES JIMENEZ ANA BEATRIZ

C.C. 1105279796

CESIONARIA

19

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

20

DI COPIAS S.V

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

22

Ecuador, hoy día LUNES DIEZ Y SEIS (16) de NOVIEMBRE del DOS

23

MIL QUINCE, ante mi DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,

24

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte

25

en calidad de Cedentes los cónyuges señores JOSE GABRIEL MONAR

26

MEDINA y señora MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, casados,

27

y el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, soltero, y por

28

otra parte en calidad de Cesionarios los señores HUGO CLEMENTE



1 GUASTAY MENDOZA, casado con la señora Deysi Narcisa Zúñiga
2 Uribe, y ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, soltera.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para
5 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
6 sus documentos de identidad y papeletas de votación, los mismos que me
7 piden sean incorporados en copia certificadas, bien instruidos por mi el
8 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
9 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan
10 para que eleva a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.-

11 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
12 sírvase insertar una más en la que conste la siguiente CESION DE
13 PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor que se detalla.-**PRIMERA.-**

14 **COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración del presente
15 instrumento los señores: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE,
16 soltero; y, los cónyuges JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y MAGALY
17 VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, casados entre si.-Los comparecientes
18 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
19 Quito, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; y, por otra parte
20 los señores: HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, ecuatoriano,
21 casado con la señora Deysi Narcisa Zúñiga Uribe, mayor de edad,
22 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito y ANA BEATRIZ
23 ROSALES JIMENEZ, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, empleada
24 privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIOS,
25 los comparecientes actúan por sus propios derechos y son hábiles para
26 contratar, quienes en forma libre y voluntaria, convienen y acuerdan
27 celebrar la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

28 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** Los Cedentes MARCO ALEJANDRO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 ALVAREZ NEGRETE y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, son socios
2 activos de la compañía de seguridad privada denominada
3 INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY
4 CIA. LTDA, misma que fuera constituida mediante escritura pública
5 celebrada el dos de abril del dos mil quince, ante el Doctor Omar David
6 Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Quito, con número de inscripción dieciséis, fecha
8 de inscripción catorce de abril del dos mil quince.- La Junta General de
9 socios de la compañía denominada INVESTIGACION VIGILANCIA &
10 PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA, reunida en forma
11 extraordinaria el diez de noviembre del dos mil quince, conoció y autorizó
12 a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y JOSE
13 GABRIEL MONAR MEDINA, para que puedan ceder las participaciones
14 que poseen en la compañía INVESTIGACION VIGILANCIA &
15 PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA, a favor de los señores:
16 ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ y HUGO CLEMENTE GUASTAY
17 MENDOZA, de la siguiente forma: El socio JOSE GABRIEL MONAR
18 MEDINA, cede el total de sus participaciones que mantienen dentro de la
19 compañía INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION
20 INVIPROTSECURITY CIA. LTDA, es decir las cinco mil participaciones de
21 un dólar cada una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social de
22 la compañía a favor de los señores: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ,
23 cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada
24 una, equivalente al cuarenta y ocho por ciento del capital social de la
25 compañía, y al señor HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, dos
26 participaciones de un dólar cada una, equivalente al dos por ciento del
27 capital social de la compañía.- Asimismo el socio MARCO ALEJANDRO
28 ALVAREZ NEGRETE, cede las cinco mil participaciones de un dólar cada



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, bajo la misma autorización
2 singularizada en ~~este~~ instrumento, procede a ceder actual y
3 perpetuamente a favor de los señores: ANA BEATRIZ ROSALES
4 JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y siete participaciones de un
5 dólar cada una, equivalente al cuarenta y siete por ciento del capital social
6 de la compañía. y al señor HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA,
7 tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al tres por ciento
8 del capital social de la compañía cediendo de esta manera el cincuenta
9 por ciento del total de las participaciones que posee en la Compañía.-

10 **CUARTA.-** El precio de la cesión de participaciones efectuadas mediante
11 este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos (USD.
12 10.000,00) que los Cesionarios han pagado a los Cedentes de la
13 siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, nueve mil
14 novecientos noventa y cinco dólares y HUGO CLEMENTE GUASTAY
15 MENDOZA, cinco dólares; a favor de los Cedentes MARCO ALEJANDRO
16 ALVAREZ NEGRETE y los cónyuges JOSE GABRIEL MONAR MEDINA
17 y MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, por tanto los cedentes nada
18 tienen que reclamar en lo posterior por este acto ya que el valor se
19 encuentra acorde a sus intereses.- **QUINTA.-** Por tanto los Cedentes:
20 cónyuges JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y MAGALY VIVIANA
21 RODRIGUEZ FREIRE, ceden y transfieren a favor de los Cesionarios, las
22 cinco mil participaciones que poseen en la compañía; y, el señor MARCO
23 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, cede y transfiere a favor de los
24 Cesionarios las cinco mil participaciones que tiene dentro de la compañía
25 referida.-. Por su parte los Cesionarios ANA BEATRIZ ROSALES
26 JIMENEZ y HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, en forma expresa
27 aceptan la cesión y transferencia de las diez mil participaciones que los
28 Cedentes realizan a su favor por lo que nada tienen que reclamar, en su



1 caso renuncian a intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este
2 acto que se realiza a su favor.- Del mismo modo se deja expresa
3 constancia que con la presente cesión de participaciones sociales
4 los señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y JOSE
5 GABRIEL MONAR MEDINA, dejan de ser socios de la compañía
6 **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY**
7 **CIA. LTDA**, en virtud de que se ha procedido a ceder la totalidad de
8 las participaciones que tenían en la referida compañía.- El nuevo cuadro
9 de integración de capital de la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA**
10 **& PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, es el siguiente:

11 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA**
12 **COMPAÑIA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION**
13 **INVIPROTSECURITY CIA. LTDA.**

14	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIP.	PORCENTAJE
15		SUSCRITO	PAGADO		
16	ANA BEATRIZ	9.995,00	9.995,00	9.995,00	95%
17	ROSALES JIMENEZ				
18	HUGO CLEMENTE	5,00	5,00	5,00	5%
19	GUASTAY MENDOZA				
20	TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

21 **SEXTA.-** se agregan como habilitantes el acta de la junta general
22 extraordinaria de socios en la que autorizan la sesión de participaciones
23 que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.-** en todo cuanto no se
24 encuentre expresamente determinado en este instrumento las partes dan
25 por incorporadas las disposiciones que para el efecto establece la Ley de
26 Compañías, y demás legislación relacionada a esta cesión de
27 participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian domicilio y



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal
2 sumario.- **OCTAVA.** Los Cesionarios quedan facultados expresamente
3 para solicitar que ésta cesión de participaciones se la margine en la
4 escritura de constitución de la compañía denominada **INVESTIGACION**
5 **VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, así
6 como también se inscriba en el registro mercantil y se dé a conocer a la
7 Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.- Usted
8 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
9 perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
10 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
11 se encuentra firmada por el Doctor Gabriel Monar Medina, Abogado
12 con matrícula profesional numero diez y siete guion dos mil seis guion
13 ciento cuarenta y cuatro, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la
14 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
15 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el
16 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para
17 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22

 **SR JOSE GABRIEL MONAR MEDINA**

23

C.C. 020126960-2

24

25

26

27

 **SRA MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE**

28

C.C. 0201588753



1
2
3 SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

4 C.C. 050601157

5
6
7
8 SR HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA

9 C.C. 1707872683

10
11
12
13
14 SR TA ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ

15 C.C. 110527979-6

16
17
18
19
20 DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS.

21 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, siendo las 16H15, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 606, de esta ciudad de Quito. Asistiendo los siguientes socios. 1.- MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía; y, 2.- JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la compañía y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- SESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA .

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la junta el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y actúa como Secretario el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- El Presidente manifiesta que el único punto del día a tratar es la sesión de participaciones de los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, quienes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía antes descrita, toma la palabra el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y siete participaciones de un dólar cada una, equivalente al 47% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al 3% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, acto seguido toma la palabra el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente al 48% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, dos participaciones de un dólar cada una, equivalente al 2% del capital social de la compañía, cediendo de esta

manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**

2.- Una vez escuchada la propuesta y mociones antes detalladas, el señor Presidente solicita que la Junta General de Socios de la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, autoricen expresamente a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, para que puedan ceder las participaciones de la siguiente manera: el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE cede y transfiere las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y siete participaciones de un dólar cada una, equivalente al 47% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al 3% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, de la misma manera el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, cede y transfiere las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente al 48% del capital social de la compañía. HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA, dos participaciones de un dólar cada una, equivalente al 2% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**. Efectivamente puesta en consideración de la Junta General de Socios ésta petición luego de la deliberación pertinente en forma unánime, la Junta General de Socios de la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, autorizan expresamente a los señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y JOSE GABRIEL MONAR MEDINA, para que puedan ceder el total de sus participaciones que poseen en la compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**. La presente sesión comprende todos los derechos y obligaciones de los Cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital o por otro concepto a favor de los Cesionarios.

Los Cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

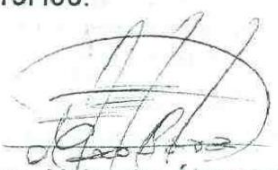
El nuevo cuadro de integración de capital social de la Compañía **INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA**, es el siguiente.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
ANA BEATRIZ	9.995,00	9.995,00	9.995,00	95%
ROSALES JIMENEZ				
HUGO CLEMENTE	5,00	5,00	5,00	5%
GUASTAY MENDOZA				
TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratar se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario

Para constancia de lo actuado los socios presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.


Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD_HOC


José Gabriel Monar Medina

C.I. 020126960-2

SOCIO


Ángel Remigio Monar Medina

C.I. 020089401-2

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA DISCAPACIDAD
Nº 050210115-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ NEGRETE
MARCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SIGCHOS
SIGCHOS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEGRETE ESTHER MACLOVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL OTORGADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0135
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAMANI

CANTÓN
PARROQUIA

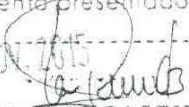
3
1
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la COPIA que antecede,
 igual al documento presentado ante m.
 Quito, 10 NOV 2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

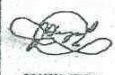
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONAR MEDINA
JOSE GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAGALY VIVIANA
RODRIGUEZ FREIRE

Nº 020126960-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAG. CC. JURI. ADM. JUS
V3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONAR REGULO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA AVILES MARIA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-12





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

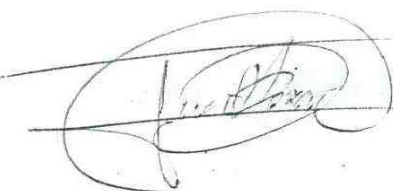
004
004 - 0296 0201269602
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONAR MEDINA JOSE GABRIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TURUBAMBA
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notaria
doy fe que la COPIA que antecede,
igual al documento presentado ante m
Quito

10 NOV 2015
DR. DAVID PIÑO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

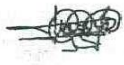
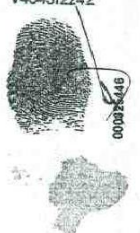
CÉDULA DE CIUDADANÍA*PSA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ FREIRE
MAGALY VIVIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE GABRIEL
MONAR MEDINA

Nº 020158875-3




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
POLICIA
V4343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ORTA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE PEÑAFIEL ROSARIO ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-25

POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR

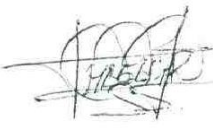
0201588753 000-47227 0201588753
CÉDULA TÁRGETA NO 133POL SERVICIO ACTIVO

APELLIDOS
RODRIGUEZ FREIRE
NOMBRES
MAGALY VIVIANA
GRADO
CABO PRIMERO O+ 051759
FEMININO - POLICIA

AUTORIZACIÓN
SAPOL, MOPOL, COM, SUPOL, 2
Cedero 03/03/2013, 03/03/2013, 03/03/2013

01/04/2013
f) El Portador



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notaria
doy fe que la COPIA que antecede,
igual al documento presentado ante m
Quito

10 NOV 2015
DR. DAVID PIÑO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUASTAY MENDOZA
HUGO CLEMENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CALUMA
CALUMA / SAN ANTONIO /
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DEYSI NARCISA
ZUNIGA URIBE

No. 170787268-3




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUASTAY SALAMBAY DIMAS HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA SARA EFIGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACARA
2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

170787268-3 008-0195

GUASTAY MENDOZA HUGO CLEMENTE
LOJA MACARA
MACARA MACARA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
3726104 10/06/2014 9:15:53
3726104

IMP. IGM. 02

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito

16 NOV. 2015
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES JIMENEZ
ANA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ESPINDOLA
AMALUZA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 110527979-6




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ ABAD JUANA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0041 **1105279796**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSALES JIMENEZ ANA BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO 2
PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito

16 NOV. 2015
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó, ante mí Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia, de la Cesión de Participaciones, que otorgan MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y señora MAGALY VIVIANA RODRIGUEZ FREIRE, a favor de los señores HUO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA y ANA BEATRIZ ROSALES JIMENEZ, legalmente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de noviembre del año dos mil quince.



Dr. Omar David Pino Bastidas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA., otorgada por JOSE GABRIEL MONAR MEDINA Y OTROS, de fecha dos de abril del año dos mil quince, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y OTROS, a favor de HUGO CLEMENTE GUASTAY MENDOZA Y OTRA, sellada y firmada el diez y seis de noviembre del año dos mil quince.- Quito, a veinte y cinco de febrero del dos mil diez y seis.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000024251



20161701007000370

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701007000370

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2016, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVIPROTSECURITY
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1842

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVIPROTSECURITY CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792575273001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10223

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Director
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 12253



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8244
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	182
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

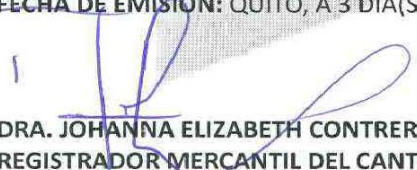
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /16/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIGACION VIGILANCIA & PROTECCION INVIPROTSECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 16 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

